

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 52/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Subrogante de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, remite la solicitud de asueto con suspensión de términos por tres días a partir del 16/08/95 elevada por el Dr. Enrique MANSILLA, en razón del traslado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil nro.1 a otras dependencias.

Que las razones invocadas resultan atendibles, correspondiendo por lo tanto decretar asueto con suspensión de términos durante los días solicitados para el Juzgado citado en el considerando que antecede.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Decretar asueto con suspensión de términos para los días 16, 17 y 18 de agosto del corriente año en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería nro. 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**